

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE

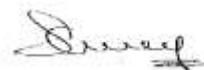
ITEM	RADICACIÓN -	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO
1	763064089001-2023-00613-00	PRUEBA ANTICIPADA	CARLOS EDUARDO NUÑEZ	ABSOLVENTE: MARLY ROJAS BEDOYA	FIJA FECHA	08/11/2023
2	763064089001-2023-00640-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Dra. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA,	MANDAMIENTO Y MEDIDAS	08/11/2023
3	763064089001-2023-00646-00	EJECUTIVO	ALEXIS LUCUMI	Dra. MARLIN JOHANA RIASCOS	ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO	08/11/2023
4	763064089001-2023-00550-00	APREHENSION	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., C.F.	Dra. NATALY PIÑEROS CEPEDA	ADMITIR	08/11/2023
5	763064089001-2023-00547-00	DIVISORIO PARA LA VENTA DE BIEN COMÚN	CONSTANZA MOLINA PELAEZ	Dr. PEDRO EVER MURILLO MOSQUERA	ADMITIR	08/11/2023
6	763064089001-2023-00358-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	KATHERINE DIAZ DIAZ	Dr. GUILLERMO LEON GONZALEZ MORENO	NO REQUERIR	08/11/2023
7	763064089001-2023-00400-00	VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA	ALBERTO ESCALANTE CORREDOR, JOSE MANUEL ESCALANTE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE	RECHAZADA	08/11/2023

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:..” No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...” en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA

			CORREDOR, SARA JULIA ESCALANTE CORREDOR, DANILO ESCALANTE CORREDOR, DIEGO ESCALANTE CORREDOR, LUIS ANGEL ESCALANTE CORREDOR, MARCO TULIO ESCALANTE, LEIDY MARCELA VELANDIA ESCALANTE, LUZ DANELLY CASTRO SANCHEZ, HUGO GODOY BARRIGA, HERNEY LOZANO CAMACHO	ESTEBAN ESCALANTE CORREDOR.		
--	--	--	--	--------------------------------	--	--

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:..” No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...” en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.



DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA